ACTA DE CIERRE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI-007-2025

OBJETO: "ADQUSICION DE ELEMENTOS PERSONALES PARA ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE"

En la Subgerencia de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cogua, el día catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se hizo presente por parte de la Administración Municipal el suscrito ERIKA LILIANA MURCIA DURAN con el fin de verificar la presentación de manifestaciones para limitar el proceso a mipymes Nacionales, Departamentales o Locales, en los términos señalados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Realizada la verificación en la plataforma SECOP II, se recibieron DOS (02) manifestaciones para solicitud de limitación de MiPymes con domicilio en el Departamento de Cundinamarca excluyendo Bogotá, del término establecido en la Ley, para limitar la convocatoria se realiza la verificación de la siguiente manera:

EMPRESA	CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SOLICITUD A MIPYMES	CUMPLE SI/ NO
ANTREHD SAS	Aporta certificación suscrita por el R/L JOHHAN SEBASTIAN RINCON RODRIGUEZ y el contador EDISON JAVIER PEÑA ZAMBRANO con TP 210810-T certificando la clasificación como MIPYME a ANTREHD SAS	Aporta Certificado de fecha de 14 de julio de 2025, con código de verificación B25166237E857A con fecha de matrícula mercantil del 01 de julio de 2011 y renovada el 05 de marzo de 2025. OBJETO SOCIAL *(…) "1410 Confección de prendas de vestir." (…)* .	**DEPARTAMENTAL EXCLUYENDO BOGOTA**	**SI**
IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Aporta certificación suscrita por el R/L JUAN CAMILO ISAZA RUIZ y el contador LUSI ALBERTO BUSTOS TRUJILLO con TP 19631-T certificando la clasificación como MIPYME a IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Aporta Certificado de fecha de 14 de julio de 2025, con código de verificación B25166289DDF8F con fecha de matrícula mercantil del 17 de enero de 2008 y renovada el 31 de marzo de 2025. OBJETO SOCIAL *(…) "fabricación de productos textiles, y calzado, para uso público,*	**DEPARTAMENTAL EXCLUYENDO BOGOTA**	**SI**

		privado, comercial, o cualquier otra institución, confección de prendas de vestir, fabricación de calzado, fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos, y artículos similares,." (…)		

De acuerdo con lo anterior y en concordancia al cronograma establecido en este proceso, se pudo constatar que las solicitudes presentadas (manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes), SI_X_ NO__ CUMPLEN con los requisitos establecidos en la ley, por lo que el presente proceso de contratación, SI_X__ NO__ estará limitado a empresas domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca excluyendo Bogotá.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la solicitud de limitación provino de dos (02) Mipymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca las cuales cumplen con los requisitos, así las cosas, la entidad aplicando el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad queda habilitada para decidir si limita o no la convocatoria «a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca excluyendo Bogotá», por ende, el presente proceso se limitará a Mipymes **DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EXCLUYENDO BOGOTA.**

Firma la presente acta quien intervino,

(FIRMADO EN ORIGINAL)

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
SUBGERENTE DE CONTRATACION
Cogua Cundinamarca

Elaboró: Sandra Castillo Jiménez – abogada contratista
Revisó: Erika Liliana Murcia Duran- Subgerente de contratación
Aprobó: Erika Liliana Murcia Duran- Subgerente de contratación